

# Noti Colmena

Información entre aliados

Boletín 17 - 15 de enero /2016

Colmena Seguros S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO

## Noticia Destacada

Recuerda la Importancia del Decreto 1443 de 2014, ahora Decreto 1072 de 2015.



Una compañía diferente para un futuro diferente.



**Colmena**  
Seguros

# Noticia Destacada

*“Las empresas con menos de diez (10) trabajadores a partir del 31 de enero del año en curso deberán tener lista la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.*

El 31 de Julio de 2014 se sancionó el Decreto 1443 y con él se fijaron los plazos para que todas las empresas o empleadores implementaran el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, dando inicio a las acciones necesarias para ajustarse a lo establecido. El plazo se cuenta a partir de la entrada en vigencia del Decreto.

## Plazo para la implementación:

Para empresas con menos de **10** trabajadores

**18 Meses**

Para empresas con **10** a **200** trabajadores

**24 Meses**

Para empresas de **201** o más trabajadores

**30 Meses**





# Laborales

Aplica la Resolución 2851 de 2015.

## Resolución 2851 de 2015

La Resolución 2851 de 2015 tiene como objetivo dar a conocer la obligación de los empleadores y contratantes frente al reporte ante la Dirección Territorial u Oficina Especial de Trabajo, de los accidentes graves y mortales y reporte de enfermedades diagnosticadas como laborales\*.

¿A quiénes les aplica? ◀ A todos los empleadores y contratantes

### Antes de la Resolución

- ▶ Recuerda que la Resolución 156 de 2005 estableció el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral de la siguiente forma:

Reporte ▶ ARL  
▶ EPS

### A partir de la Resolución

- ▶ A partir de la Resolución 2851 de 2015, se estableció la obligación por parte de los empleadores de reportar sin ningún tipo de formalidad especial, los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales\*

Reporte ▶ ARL  
▶ EPS

▶ Dirección Territorial u Oficina Especial de Trabajo del lugar donde sucedieron los hechos.

- El reporte debe realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o al diagnóstico de la Enfermedad Laboral y debe ser diligenciado por el empleador o por sus delegados.
- El reporte se considera prueba para determinar el origen del accidente o de la enfermedad.

\*Por diagnóstico de la Enfermedad Laboral, debemos entender que se trata del momento en que la EPS o Administradora de Riesgos Laborales, ha calificado en primera oportunidad como de origen laboral la contingencia y/o nace la obligación de reportar la enfermedad a la ARL.

Para ampliar información, ingresa a: [www.colmenaseguros.com/legislación](http://www.colmenaseguros.com/legislación) y descarga la Resolución 2851 31 julio 2015 y la Resolución 1401 14 Mayo 2007



## Laborales

Aplica la Resolución 2851 de 2015.

### ¿Cuáles son los Accidentes Graves que se deben reportar?



Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. Art. 3, Resolución 1401 de 2007

Para ampliar información, ingresa a:  
[www.colmenaseguros.com/legislación](http://www.colmenaseguros.com/legislación) y descarga  
la Resolución 2851 31 julio 2015 y la Resolución  
1401 14 Mayo 2007





## Laborales

Sí existe presencia de Crisotilo **debes reportarlo**



Notificación muy importante

No olvides reportar la presencia o no de Crisotilo y otras fibras de uso similar, infórmate más sobre este tema descargando la guía de entendimiento desarrollada por Colmena Seguros ingresando a: [www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com), también puedes asesorarte con tu Director Integral de Servicios o a través de nuestra Línea Efectiva. Diligencia la estructura de información / Resolución 7 de 2011, reportando la presencia de Crisotilo y otras fibras de uso similar antes del 26 de febrero de 2016, recuerda que reportar estos elementos aporta en la seguridad y la salud de los trabajadores de tu empresa.

\*para descargar la planilla de reporte ingresa a: [www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com) / Legislación / Notas de interés / Anexo 1 y envía el reporte al correo: [buzoncrisotilo@colmena-arl.com.co](mailto:buzoncrisotilo@colmena-arl.com.co)





## Vida

### Aprende de Seguros

Conoce los conceptos básicos y más usados en los seguros de personas.

- ✓ ¿Qué es un seguro?
- ✓ ¿Para qué sirve un seguro?
- ✓ ¿Qué es un siniestro?
- ✓ ¿Cuáles son las partes que integran el contrato de seguro?
- ✓ ¿Cuáles son los elementos esenciales del contrato de seguro?
- ✓ ¿Qué es el valor asegurado?
- ✓ ¿Qué es el estado del riesgo?

Aprender de seguros te permitirá tener el conocimiento suficiente al momento de adquirirlos o hacer uso de ellos.



Visita el Portal Web:

[www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com) e ingresa a la sección Seguros de Personas, luego Trámites y por último accede a Glosario general de seguros.

# Eventos

En los meses de febrero y marzo de 2016, Colmena Seguros llevará a cabo su gira nacional de lanzamientos: **Programa de Formación FORMAR y Colmena Gestión**.

Tu mano derecha en la  
Gestión Integral de Riesgos  
Empresariales (GIRE) es  
Colmena Gestión

Te invitamos al lanzamiento de  
FORMAR 2016



- **Cali**  
5 de febrero
- **Bucaramanga**  
10 de febrero
- **Medellín**  
12 de febrero
- **Bogotá**  
25 de febrero
- **Barranquilla**  
4 de Marzo
- **Montería**  
11 de marzo

# Aliado Estratégico

Colmena Seguros sigue generando beneficios para sus clientes con el Programa Aliados.

Entidad	Beneficio	Más información
	<p>Disponibilidad de respuesta 24 horas al día en la línea de atención para emergencias químicas y toxicológicas. Fuera de Bogotá: 018000916012 Bogotá: 2886012</p>	<p>Diana Marcela Gil Bohórquez Gerente de Cisproquim Teléfono: (57-1) 2886355 ext: 142 Celular: 3102813059 Email: <a href="mailto:diana.gil@ccs.org.co">diana.gil@ccs.org.co</a></p>
	<p>Convenios en capacitaciones, certificaciones y tarifas en cursos In House</p>	<p>Anny Carolina Díaz Coordinador de Nuevos Negocios Teléfono: (571) 312 9191 ext: 3134 Email: <a href="mailto:anny.diaz@co.bureauveritas.com">anny.diaz@co.bureauveritas.com</a></p>
	<p>Descuento del 12% en capacitaciones y certificaciones</p>	<p>Diana Caballero Ejecutivo comercial Teléfono: (57) 6069292 ext. 1814 Celular: 3208597322 E- mail: <a href="mailto:diana.caballero@sgs.com">diana.caballero@sgs.com</a></p>
	<p>Descuento preferencial en las conferencias de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juan Pablo Ruiz - Everest : Aprendizajes camino a la cumbre (8%)</li> <li>• Marcelo Arbelaez - La Epopeya de un Sueño (8%)</li> <li>• Nelson Cardona - Las Montañas del Ser (17%)</li> </ul>	<p>Diana Díaz Consultora Comercial Teléfono: (+1) 691-8638 / 621-1681 ext: 103 Celular: 3209506654 E-mail: <a href="mailto:ddiaz@epopeyacolombia.com">ddiaz@epopeyacolombia.com</a></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5% de descuento permanente en cualquiera de nuestros programas y cursos.</li> <li>• Medición del nivel de inglés de los colaboradores de las empresas afiliadas a Colmena Seguros con la aplicación del examen EFSET.</li> </ul>	<p>Lina Constanza Cañón Marketing Offline Coordinator Teléfono: (1) 6161130 ext: 801 Celular: 317 6677979 Email: <a href="mailto:lina.canon@ef.com">lina.canon@ef.com</a> <a href="http://www.ef.com.co/colmena">www.ef.com.co/colmena</a></p>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programas inglés y francés</li> <li>2. Semipersonalizado</li> <li>3. Sedes en Bogotá y Medellín</li> <li>4. Educational partner CAMBRIDGE</li> <li>5. Horarios flexibles</li> <li>6. DESCUENTO DEL 10 %</li> </ol>	<p>María Fernanda Castro Ejecutiva de cuenta Cel: 3183518848-3168518179 Tel:2102484ext 1124 Email: <a href="mailto:m.castro@smart.edu.co">m.castro@smart.edu.co</a></p>

Para descargar nuestros boletines ingresa a: [www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com) luego Seguros de riesgos laborales - Gestión de Conocimiento - Material Educativo y finalmente **Boletines**

Para mayor información comunícate con la Línea Efectiva

Línea Efectiva:  
Medicalizada / 24 horas

Bogotá	Medellín	Cali	Barranquilla
401 0447	444 1246	403 6400	353 7559
Otras ciudades		<b>018000-9-19667</b>	

Lecciones  
Aprendidas

TecniFISO

Prevención  
Integral **ORP**

